



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	39
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	57

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	63

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	67
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	68
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	90

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	94
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO-845-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2900-31.004/11 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona incluir la actividad profesional de Licenciatura en Musicoterapia, dentro de los alcances del artículo 3° de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Musicoterapia de La Plata solicita la inclusión de la disciplina en el régimen de la Ley N° 10.471 (fs. 1/26);
Que a fs. 1 de los alcances 5, 6, 7, 9 y 11, respectivamente, obran peticiones de adhesión presentadas por los directores de los hospitales "El Dique", "Elina de la Serna" y "Sor María Ludovica", la Directora de Discapacidad y Rehabilitación y la directora del hospital "Dr. Adolfo M. Bollini";

Que por Ley N° 13.635 se reconoció el ejercicio de la profesión de musicoterapia, se establecieron sus incumbencias y la necesidad de contar para su ejercicio con título de grado expedido por universidad nacional o extranjera. A su vez, por Decreto N° 3333/11 se reglamentó la ley y se creó el registro de musicoterapeutas del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias;

Que la política de salud llevada a cabo por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 11.072 (reglamentada por Decreto N° 135/03) tiene, entre otros objetivos, conformar equipos interdisciplinarios de salud, para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos;

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.471 (texto según Ley N° 11.159) faculta al Poder Ejecutivo a incluir, dentro del régimen de carrera hospitalaria, otras actividades profesionales con título universitario, cuyo concurso se estime indispensable para ejecutar las acciones correspondientes a las funciones sanitarias;

Que la Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos del Ministerio de Salud expresó que no tiene observaciones que formular a lo propiciado (fs. 69);

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Personal (fs. 51) y la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano a fojas 77, Asesoría General de Gobierno (fs. 52) y Contaduría General de la Provincia (fs. 53);

Que los antecedentes referidos tornan oportuno y razonable acceder a lo tramitado, de conformidad con la facultad del artículo 3° de la Ley N° 10.471 (texto según Ley N° 11.159);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Incluir en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la actividad profesional de Licenciado en Musicoterapia dentro de los alcances del artículo 3° de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-871-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2976-386/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, contemplado en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley 14.982;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2018-13724474-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 2: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 13 – Subprograma: 4 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Fuente de Financiamiento: 1.1 – Inciso: 1 - Partida Principal 1 – Parcial: 0 - Régimen Estatutario 9 – Agrupamientos 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ" DE GENERAL PACHECO - UE 103
PRG 0013 SUBPRG 004 ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	BICERNE, Marilina Victoria	D.N.I 31.721.338	08/08/1985	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
2	GABBA, Maria Antonia	D.N.I 24.169.485	28/01/1975	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

3	GALVAN, Fani Graciela	D.N.I 17.908.978	20/01/1967	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
4	LOPEZ, Alberto Emanuel	D.N.I 28.737.175	07/03/1981	Servicio	Mucamo "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
5	MAIDANA, Pamela Gisela	D.N.I 31.698.264	18/07/1985	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
6	PLAZA, Valeria Edith	D.N.I 26.674.208	15/06/1978	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
7	ROMERO, Vanessa de los Angeles	D.N.I 32.887.268	10/05/1986	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
8	SANCHEZ, Lorena Yesica	D.N.I 27.344.052	12/04/1979	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

DECRETO-872-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2991-212/11 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Nicolás Germán AGUIRRE en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que dicha medida se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Saturnina del Valle MAGUNA, concretado por Resolución 11112 N° 1148/14 – Anexo 1 - Planilla 90, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que a fojas 22 y 23 obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, debiéndose encuadrar su designación en los términos de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias;

Que a fojas 50, obra copia autenticada del certificado de discapacidad del causante, expedido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, cuyo plazo de validez es hasta el 10 de febrero de 2027;

Que en autos ha tomado la intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo;

Que la jurisdicción cuenta con el crédito específico para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) a Nicolás Germán AGUIRRE (D.N.I. 33.513.993 – Clase 1987), en el agrupamiento 1, personal de servicio (portero casero), categoría 5, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la designación concretada en el artículo 1° del presente tiene carácter provisional, y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

DECRETO-873-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2900-302/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2015, las cuales fueron incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, por el artículo 52 de la Ley N° 14.552 del presupuesto general ejercicio 2014, y otras originadas por diferentes tipos de ceses de personal, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que resulta procedente otorgar a Brian Damián SASTRE, Federico Santiago FACIO, Hugo Orlando VAZQUEZ y Aurelia Agustina YBARRA una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 2894/11;

Que las funciones de auxiliar de hemoterapia, laboratorio preparador ayudante, camillero y refrigerador mecánico fueron declaradas insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), Maira Daiana BLANCO, Nadia Soledad BENITEZ, Federico Santiago FACIO, Hernán Federico ARTEAGA BOGONI y Juan Alberto DI PIETRO deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-12413687-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, a partir de la fecha notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, a Brian Damián SASTRE (DNI 36.907.476 – clase 1992), Federico Santiago FACIO (DNI 33.441.810 – clase 1987), Hugo Orlando VÁZQUEZ (DNI 29.061.705 – clase 1981) y Aurelia Agustina YBARRA (DNI 31.469.336 – clase 1985), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 2894/11.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Maira Daiana BLANCO (DNI 34.260.210 – clase 1989), Nadia Soledad BENITEZ (DNI 34.050.080 – clase 1988), Federico Santiago FACIO (DNI 33.441.810 – clase 1987), Hernán Federico ARTEAGA BOGONI (DNI 27.616.688 – clase 1979) y Juan Alberto DI PIETRO (DNI 31.780.804 – clase 1985) deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones que desempeñarán son consideradas insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 101, 103, 105 - Programa: 006, 014, 019, 008, 021 – Subprograma: 000, 010, 005, 004, 017, 007 – Actividad: 09, 01, 11 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2, 3, 4 y 5. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico y Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTRALOR SANITARIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA EN SALUD DIRECCIÓN DE
REGIONES Y REDES SANITARIAS
ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGIÓN SANITARIA IX**

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	RIVAS Andrea Fabiana	D.N.I 26.796.792	03/11/1978	Profesional	Periodista	5-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 11 BENITEZ Mirta Beatriz

Planilla 1

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DOCTOR ALBERTO EURNEKIAN"
PARTIDO DE EZEIZA**

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	GARCIA Claudio Cesar	D.N.I 23.955.509	06/11/1974	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 2

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DESCENTRALIZADO "EVITA PUEBLO" DE BERAZATEGUI**

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	BLANCO Maira Daiana	D.N.I 34.260.210	07/03/1989	Técnico	Auxiliar de Hemoterapia (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	4-0000-XV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 3

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET**

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	CORREA Liliana Paola	D.N.I 23.336.677	11/02/1973	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000- XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla 46 CEJAS Mario Enrique
2	METZ Luciano Daniel	D.N.I 32.609.992	27/10/1986	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000- XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 - Planilla 34 MARZANI German José

3	BENITEZ Nadia Soledad	D.N.I 34.050.080	19/09/1988	Obrero	Laboratorio Preparador Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	2-0113- XII-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1334/14 ZEBALLOS Ricardo Ariel Ángel
4	CURTO Octavio	D.N.I 39.151.561	24/09/1995	Servicio	Correo "D"	1-0012- XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla 47 RIOS Enrique Lindolfo
5	MARTINEZ Rocio Anyelen	D.N.I 35.351.922	24/08/1990	Servicio	Guardian "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 4

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
DIRECCIÓN DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATÁSTROFES**

Anexo Único

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	BENEGAS QUINTANA Lucas Fernando	D.N.I 36.778.263	13/03/1992	Obrero	Conmutador Teléfono Encargado "C"	2-0040- XII-3	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 5

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" DE FLORENCIO VARELA**

Anexo Único

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	SASTRE Brian Damian	D.N.I 36.907.476	04/06/1992	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000- XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 145 GONZALEZ Blanca Nelida
2	FACIO Federico Santiago	D.N.I 33.441.810	06/11/1987	Servicio	Camillero "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	1-0003- XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 575/14 HERRERA Lucas Ariel

3	VAZQUEZ Hugo Orlando	D.N.I 29.061.705	19/08/1981	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
4	YBARRA Aurelia Agustina	D.N.I 31.469.336	08/02/1985	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 6

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" DE FLORENCIO VARELA
UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 11 (U.P.A 11 - 24 HORAS) – FLORENCIO VARELA**

Anexo Único

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	LEIVA Rodrigo Jesús	D.N.I 35.904.696	20/10/1990	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 7

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA "SUPERIORA SOR
MARÍA LUDOVICA" DE LA PLATA**

Anexo Único

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	ARTEAGA BOGONI Hernan Federico	D.N.I 27.616.688	01/09/1979	Obrero	Refrigeracion Mecanico "C" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	2-0161- XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
2	DI PIETRO Juan Alberto	D.N.I 31.780.804	03/06/1985	Obrero	Refrigeracion Mecanico "C" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	2-0161- XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 8

DECRETO-874-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2990-2131/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 26 de junio de 2017, de Bernabé RODRIGUEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Lorena Mariel SACCONI, concretado por Resolución 11112 N° 51/17, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 26 de junio de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciado en Kinesiología y Fisiatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Bernabé RODRIGUEZ (D.N.I. 29.406.993 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO-875-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2897-3925/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 18 de septiembre de 2017, de Adelina Edith COTUREL en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Ariel Emerson MORENO, concretada por Resolución 11112 N° 1489/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 18 de septiembre de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Adelina Edith COTUREL (D.N.I. 33.188.045 – Clase 1987).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-876-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2974-1891/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 15 de mayo de 2017, de Maximiliano Tomas MAZZOLA, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Jorge Luis VILLEGAS, concretada por Resolución 11112 N° 680/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas como Personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Maximiliano Tomas MAZZOLA (D.N.I. 29.593.564 – Clase 1982) como médico – especialidad: ortopedia y traumatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO-877-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2933-5720/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Macarena Paula ALIMON, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el pase sin el cargo de Adriana Beatriz DOLCEMASCOLO, concretado por Resolución 11112 N° 171/17, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Ginecología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Macarena Paula ALIMON (D.N.I. 31.362.844 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 012 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO-878-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2969-11088/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 24 de julio de 2017, de Romina Cecilia BEBENROTH, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por abandono del mismo de Numa Pompilio ESPINOZA MORANTE, concretado por Resolución 11112 N° 530/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de julio de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) Romina Cecilia BEBENROTH (D.N.I. 30.226.040 – Clase 1983).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-879-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2903-414/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación a partir del 15 de mayo de 2017, de Daniela Gisele GIULIANO, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado en Crónicos de El Dique – Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por cese de Cristina Silvia QUINTANA, concretada por Resolución 11112 N° 412/16 - Anexo 1 – Planilla 2, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en Emergencias Médicas de la Municipalidad de Ensenada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado en Crónicos de El Dique – Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Daniela Gisele GIULIANO (D.N.I. 29.763.607 – Clase 1983)

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1º del presente, con relación al cargo que posee en Emergencias Médicas de la Municipalidad de Ensenada.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-880-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2923-2284/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de Juan María DUARTE en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Lucio Meléndez” de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de José Luis DIAZ ROMERO, concretado por Resolución 11112 N° 2300/11, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgarle al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General “Lucio Meléndez” de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Juan María DUARTE (D.N.I. 26.583.772 – Clase 1978).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir del 1 de octubre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Juan María DUARTE (D.N.I. 26.583.772 – Clase 1978), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-889-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2900-45571/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir de la fecha de notificación del presente, de Horacio Rubén SCIPIONI en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante del total de 2640, producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de María Rosa ACHRANOWICZ, concretada por Resolución 11112 N° 1963/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciado en Servicio Social – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)

Horacio Rubén SCIPIONI (D.N.I. 21.447.455 – Clase 1969)

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-896-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2971-11808/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos cargos vacantes producidas oportunamente, y en otros, cargos vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, Carina Lorena URREZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que la especialidad Psiquiatría y Psicología Médica es considerada insalubre;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad requeridos;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único (IF-2018-00832412- GDEBA-DDPACHMSALGP) – Planillas 1 a 3, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Carina Lorena URREZ (D.N.I. 26.958.839 - Clase 1978), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4º. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Mónica Marisa HERNANDEZ (D.N.I. 21.624.933 - Clase 1970), por Andrea Mabel ETCHANDI (D.N.I. 22.299.130 - Clase 1971), por Magali VISSANI (D.N.I. 29.945.169 Clase 1983) y por Pamela GOMEZ (D.N.I. 31.789.068 - Clase 1986), con relación a los cargos que poseen en la Municipalidad de Bahía Blanca, en el Ente Descentralizado de Salud de la Municipalidad de Puan, en la Municipalidad de Bahía Blanca y en el Hospital y Maternidad Municipal Pigüe de Saavedra, respectivamente.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001– Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-898-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2970-3278/17 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 15 de mayo de 2017, a María Luján del BUENO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Mónica Elsa FITTIPALDI, concretado por Resolución 11112 N° 45/16, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Francisco Caram" de Brandsen;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Luján del BUENO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Luján del BUENO (D.N.I. 32.517.201 – Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Francisco Caram" de Brandsen.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 15 de mayo de 2017, María Luján del BUENO (D.N.I. 32.517.201 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-901-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente EX-2017-04020459-GDEBA-DDPACHMEGP, por el cual tramitan las designaciones de diversos agentes en cargos de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que los mismos venían desempeñándose como personal de planta temporaria transitoria –mensualizada-, y para el ejercicio fiscal 2017 fueron designados por Resolución N° 199/17 E y Decreto N° 1183/17 E;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir del 1° de enero de 2018 y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y exceptuándolas del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que el agente Martín Gonzalo ARANDA es propuesto para desempeñar tareas de Chofer, por lo que corresponde exceptuar su nombramiento de los alcances del artículo 9° del Decreto N° 3313/09, incluirlo en el Anexo A de dicho acto administrativo y asignarle la bonificación prevista en el artículo 3° inciso a) de dicha normativa;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la planta temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que la presente medida conlleva a efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.982;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, Sector Público Provincial no Financiero 1, Administración Provincial 1, Administración Central 1, Ministerio de Economía 8.0.0, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, la transformación de veinticuatro

(24) cargos, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2

Programa 1 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1- Función 3 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 55 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo dos (2) cargos

Programa 1 - Actividad 4 - Unidad Ejecutora 349 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional dos (2) cargos

Programa 2 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 47 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 3 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 45 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Programa 3 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 36 - Finalidad 1- Función 4 - Subfunción 2 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico dos (2) cargos



Programa 6 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 57 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 6 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 56 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 6 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 395 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 12 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 46 - Finalidad Función 1 5 - Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo tres (3) cargos Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico dos (2) cargos
Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional un (1) cargo

CRÉDITO

Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1

Programa 1 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1- Función 3 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo
Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 55 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo
Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo dos (2) cargos

Programa 1 - Actividad 4 - Unidad Ejecutora 349 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo
Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional dos (2) cargos

Programa 2 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 47 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 3 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 36 - Finalidad 1- Función 4 - Subfunción 2 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo
Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico dos (2) cargos

Programa 6 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 57 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 6 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 56 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 6 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 395 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 12 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 46 - Finalidad Función 1 5 - Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico cinco (5) cargos
Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 el resumen del número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Economía
Planta Temporaria 24 Cargos

AMPLIACIÓN: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Economía Planta Permanente 24 Cargos

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del 1º de enero de 2018, como personal de la planta permanente con estabilidad, de conformidad con las previsiones de los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en carácter de excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, en los cargos, agrupamientos, categorías y dependencias que en particular se establecen, con el régimen horario que en cada caso se detalla, a los agentes que se indican en el IF-2018-06800970- GDEBA-DGAMEGP, que pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º. Exceptuar la designación en planta permanente con estabilidad del agente Martín Gonzalo ARANDA (DNI N° 23.569.909, Clase 1974), dispuesta -entre otros- por el artículo que antecede, de los alcances del artículo 9º del Decreto N° 3313/09, incorporar al nombrado al Anexo A del mismo, y asignarle la bonificación prevista en el artículo 3º inciso a) del citado decreto.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3º del presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Economía 8.0.0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1

Programa 1- Actividad 1 - Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 Para la agente María Agustina RODRIGUEZ GIOVANOLA:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 274.430,33

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 Para el agente Juan Ignacio GORRIZ:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 274.430,33

Para la agente Maite Belén DE LA SERNA: Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 286.733,50

Programa 1 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 55 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Para el agente Martín Gonzalo ARANDA: Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio \$ 332.892,31

Para las agentes Natalia Luján LOPEZ y María Sol SINCONGUI: Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 555.356,00

Programa 1 - Actividad 4 - Unidad Ejecutora 349 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 Para la agente Vanesa Itatí CRUZ:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 274.430,33 Para el agente Alejandro AKIMENCO:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 277.726,79

Para los agentes Rocío ARBELETCHÉ y Nicolás Javier BIAGI: Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional \$ 577.009,76

Programa 2 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 47 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 Para la agente Eleonora PORTNOY:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 279.302,70

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 Para la agente María Belén OROZ:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 371.235,22

Programa 3 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 36 - Finalidad 1 - Función 4 - Subfunción 2 Para el agente Renzo STEFANIZZI:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 274.430,33 Para los agentes Federico BORRONE y Pedro FRANQUET: Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 569.948,28

Programa 6 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 57 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 Para la agente María Cristina SAVARESE:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 221.627,26

Programa 6 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 56 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 Para el agente Leonardo Pablo CANTARINI:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 223.150,75

Programa 6 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 395 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 Para la agente Andrea Valeria CERAÑO:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 223.150,75

Programa 12 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 46 - Finalidad Función 1 5 -

Para los agentes Juan Ignacio BOTANA, Facundo D. FERNÁNDEZ, Romina S. GONZÁLEZ, Carla Andrea CIAMPI y María Josefina SANTI

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 2.190.650,90

Para la agente Daniela LOGIOCO

Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional \$ 452.483,35

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que las designaciones que se efectúan por el artículo 3º del presente, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurrido el plazo que determina el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO

ORGANISMO: MINISTERIO DE ECONOMÍA - PLANTA PERMANENTE

**Categoría de Programa: PRG 1 - ACTIVIDAD 1 -
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ECONOMÍA PROVINCIAL**

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
RODRIGUEZ GIOVANOLA	MARIA AGUSTINA	28.670.442	1981	Administrativo	5	Inicial-Administrativo	3-0000-XIII-4	40

Categoría de Programa: PRG 1 - ACTIVIDAD 2 - ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
GORRIZ	JUAN IGNACIO	36.683.353	1991	Administrativo	5	Inicial-Administrativo	3-0000-XIII-4	40
DE LA SERNA	MAITE BELEN	33.899.817	1988	Técnico	5	Inicial-Educadora Maternal	4-0000-XIV-4	40

Categoría de Programa: PRG 1 - ACTIVIDAD 3 – CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
ARANDA	MARTÍN GONZALO	23.569.909	1974	Servicio	5	Chofer "D"	1-0015-XI-3	48
LOPEZ	NATALIA LUJAN	31.531.993	1985	Administrativo	5	Inicial-Administrativo	3-0000-XIII-4	40
SINCONEGUI	MARIA SOL	30.827.733	1984	Administrativo	5	Inicial-Administrativo	3-0000-XIII-4	40

Categoría de Programa: PRG 1 - ACTIVIDAD 4 - GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
CRUZ	VANESA ITATI	34.296.207	1988	Administrativo	5	Inicial-Administrativo	3-0000-XIII-4	40
ARBELETCHÉ	ROCIO	30.777.972	1984	Profesional	8	Inicial-Abogado	5-0000-XIV-4	40
BIAGI	NICOLAS JAVIER	31.743.683	1985	Profesional	8	Inicial-Abogado	5-0000-XIV-4	40
AKIMENCO	ALEJANDRO	31.743.616	1985	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40

Categoría de Programa: PRG 2 - ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
PORTNOY	ELEONORA	22.532.949	1972	Administrativo	5	Inicial-Administrativo	3-0000-XIII-4	40

Categoría de Programa: PRG 2 - ACTIVIDAD 2 - ASIGNACIÓN DEL GASTO

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
OROZ	MARIA BELEN	33.211.194	1987	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40

Categoría de Programa: PRG 3 - ACTIVIDAD 2 - COORDINACIÓN MUNICIPAL

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
STEFANIZZI	RENZO	33.459.782	1988	Administrativo	5	Inicial-Administrativo	3-0000-XIII-4	40
BORRONE	FEDERICO	31.298.610	1984	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40
FRANQUET	PEDRO	28.671.759	1981	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40

Categoría de Programa: PRG 6 - ACTIVIDAD 1 - COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
SAVARESE	MARIA CRISTINA	32.274.190	1986	Técnico	5	Inicial-Técnico Registral	4-0000-XIV-4	40

Categoría de Programa: PRG 6 - ACTIVIDAD 2 - PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES DOMINIALES

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
CANTARINI	LEONARDO PABLO	23.353.790	1973	Técnico	5	Inicial-Técnico Registral	4-0000-XIV-4	40

Categoría de Programa: PRG 6- ACTIVIDAD 3 - PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES DE ANOTACIONES ESPECIALES

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
CERAÑO	ANDREA VALERIA	18.472.674	1967	Técnico	5	Inicial-Técnico Registral	4-0000-XIV-4	40

Categoría de Programa: PRG 12- ACTIVIDAD 1 - UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO DEL CARGO	R.H.
BOTANA	JUAN IGNACIO	30.937.573	1984	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40

CIAMPI	CARLA ANDREA	24.485.265	1975	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40
FERNANDEZ	FACUNDO DANIEL	31.525.450	1985	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40
GONZALEZ	ROMINA SOLEDAD	31.743.385	1985	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40
SANTI	MARIA JOSEFINA	25.066.361	1976	Técnico	5	Inicial-Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo	4-0000-XIV-4	40
LOGIOCO	DANIELA	26.708.707	1978	Profesional	8	Inicial-Arquitecta	5-0000-XIV-4	40

DECRETO-906-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el EX 2018-00061516-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual tramitan la limitación y renunciaciones de diversas personas en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que obran en autos las renunciaciones presentadas por Brian Claus THIENEMANN al cargo de Director de Administración, Lucía Inés EYHERABIDE al cargo de Directora de Relaciones Institucionales, Martín Francisco LOPEZ ZAVALLO al cargo de Director de Infraestructura Sanitaria, y María Belén ECHEVERRÍA, Ana Cecilia LOZA BASALDUA, Marisa CARNERO, Maximiliano BELOQUI, Macarena Victoria HENKEL COP, Pablo Marcelo SCIOSCIA y Gloria Lucía CRESSERI al cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), cuyas designaciones habían sido instrumentadas por Decretos 31/17 E, 1276/16, 329/16, 873/17 E, 872/17 E, 875/17 E, 869/17 E, 874/17 E, 870/17 E y 868/17 E, respectivamente;

Que se acompañan informes producidos por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que además corresponde limitar la designación de Horacio Alberto ERRAZU en un cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), en el que había sido designado por Decreto N° 871/17 E;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con los artículos 14 inciso b) y 121 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) las renunciaciones presentadas por las siguientes personas, a los cargos que en cada caso se indican, a partir del 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Brian Claus THIENEMANN (DNI N° 30.450.225, Clase 1983), al cargo de Director de Administración, en el que había sido designado por Decreto N° 31/17 E;

Lucía Inés EYHERABIDE (DNI N° 32.467.838, Clase 1986), al cargo de Directora de Relaciones Institucionales, en el que había sido designada por Decreto N° 1276/16;

Martín Francisco LOPEZ ZAVALLO (DNI N° 30.591.261, Clase 1983), al cargo de Director de Infraestructura Sanitaria, en el que había sido designado por Decreto N° 329/16;

María Belén ECHEVERRÍA (DNI N° 31.244.751, Clase 1984), al cargo de planta temporaria -personal de gabinete-, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 873/17 E;

Ana Cecilia LOZA BASALDUA (DNI N° 31.719.135, Clase 1985), al cargo de planta temporaria -personal de gabinete-, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 872/17 E;

Marisa CARNERO (DNI N° 16.891.293, Clase 1963), al cargo de planta temporaria -personal de gabinete-, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 875/17 E;

Maximiliano BELOQUI (DNI N° 30.918.879, Clase 1984), al cargo de planta temporaria -personal de gabinete-, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 869/17 E;

Macarena Victoria HENKEL COP (DNI N° 34.666.814, Clase 1989), al cargo de planta temporaria -personal de gabinete-, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 874/17 E;

Pablo Marcelo SCIOSCIA (DNI N° 30.778.382, Clase 1984), al cargo de planta temporaria -personal de gabinete-, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 870/17 E;

Gloria Lucía CRESSERI (DNI N° 31.160.830, Clase 1984), al cargo de planta temporaria -personal de gabinete-, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 868/17 E;

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 31 de diciembre de 2017, la designación de Horacio Alberto ERRAZU (DNI N° M7.844.041, Clase 1950) en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), en el que había sido designado por Decreto N° 871/17 E, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

DECRETO-907-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el EX-2018-7533419-GDEBA-DGAOPDS, por el cual se tramita la renuncia presentada por Eduardo Vito RISIGLIONE al cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, y la designación en su reemplazo de María Regina DIJORGI, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 242/18 fue aprobada la nueva estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que por Ley de Ministerios N° 14.989 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Eduardo Vito RISIGLIONE presentó la renuncia al cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a partir del 1º de junio de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 847/15y ratificado por Decreto N° 242/18;

Que por consecuencia se gestiona la designación en su reemplazo de María Regina DIJORGI, a partir de la fecha mencionada en el párrafo precedente, quien reúne la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que a tal efecto corresponde limitar su designación interina otorgada mediante Decreto N° 1535/16, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, con funciones de Jefe del Departamento Legajos y Control de Asistencia, y reservar su cargo de revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, auxiliar "C" administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, mientras dure su desempeño;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 último párrafo de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, Dirección General de Administración, la renuncia al cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a partir del 1º de junio de 2018, presentada por Eduardo Vito RISIGLIONE (DNI N° 17.569.239 – Clase 1965), de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 en el que había sido designado oportunamente por Decreto N° 847/15 y ratificado por Decreto N° 242/18.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, Dirección General de Administración, en el cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a partir del 1º de junio de 2018, a María Regina DIJORGI (DNI N° 20.714.075 Clase 1969), con rango y remuneración equivalente a Director, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 último párrafo de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, limitando su designación interina otorgada mediante Decreto N° 1535/16, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico categoría 21, oficial principal 4º, con funciones de Jefe del Departamento Legajos y Control de Asistencia.

ARTÍCULO 3º. Reservar el cargo de revista de la agente referida en el párrafo anterior, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, auxiliar "C" administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, mientras dure su desempeño.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-908-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el EX-2018-06704555-GDEBA-DGTYAMJGM, en cuyas actuaciones el agente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Claudio Alberto CAPRA solicita se le conceda permiso por actividad deportiva con goce de sueldo, a partir del 2 de mayo de 2018 y hasta el 7 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en la Subsecretaría para la Modernización del Estado, Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 18, Código 4-0715-I-A, Analista Funcional Técnico "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en la administración pública provincial de veintiséis (26) años, nueve (9) meses y seis (6) días;

Que el agente CAPRA solicita dicho permiso, a partir del 2 de mayo de 2018 y hasta el 7 de mayo de 2018, con el objeto de participar en el Torneo Internacional Nivel III de Tiro Práctico "Copa de las Américas III 2018" en la Ciudad de Asunción, Paraguay, siendo miembro activo de la Federación de Tiro Práctico de la República Argentina y árbitro IROA (International Range Official Association);

Que el Subsecretario para la Modernización del Estado, el Director Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías y el Director de Soporte e Infraestructura toman conocimiento de la gestión que se propicia sin tener objeciones que formular;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales informa que la situación se ajusta a lo establecido en el artículo 63 inciso a) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Conceder el permiso por actividad deportiva con goce de haberes, a partir del 2 de mayo de 2018 y hasta el 7 de mayo de 2018, al agente Claudio Alberto CAPRA (DNI N° 22.211.104 - Clase 1971), quien revista en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría para la Modernización del Estado, Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 18, Código 4-0715-I-A, Analista Funcional Técnico "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 inciso a) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-949-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2930-360/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15 y originadas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 Ley N° 14.982;

Que resulta procedente otorgar a Carlos Alberto COLANERI, Valeria Irupé MENESCARDI VILA, Marcos Ezequiel MICCIULLO y Noelia LAINO, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 979/15;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que el establecimiento en el que se desempeñarán Daniela Aylén SEGURA MÁRQUEZ y Jorge Alberto BARBOZA, fue declarado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72;

Que por consecuencia, resulta necesario dejar establecido que los postulantes referidos en el párrafo anterior deberán efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el octavo párrafo del considerando del presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-11233678-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisorio y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Otorgar a Carlos Alberto COLANERI (DNI 24.755.652 – clase 1975), Valeria Irupé MENESCARDI VILA (DNI 36.822.168 – clase 1992), Marcos Ezequiel MICCIULLO (DNI 32.149.282 – CLASE 1986) y Noelia LAINO (DNI 28.890.723 – clase 1981), a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 979/15.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Daniela Aylén SEGURA MÁRQUEZ (DNI 37.560.004 – clase 1993) y Jorge Alberto BARBOZA (DNI 29.227.648 – clase 1982), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeñarán fue declarado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0018, 0015, 0019 – Subprogramas: 002, 001, 0018 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO ÚNICO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "BLAS L. DUBARRY" DE MERCEDES**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	CALLONI, Anna Belen	D.N.I. 38.302.583	05/01/1994	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 88 SPINDOLA, Jose Maria
2	GARCIA, Juana Mabel	D.N.I. 30.669.421	22/08/1972	Servicio	Portera Casera "D"	1-0041-XI-3	5	48	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 115 GUERRA, BeatrizSusana

Planilla 1

ANEXO ÚNICO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
"VICENTE LÓPEZ Y PLANES" DE GENERAL RODRÍGUEZ**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	COLANERI, Carlos Alberto	D.N.I 24.755.652	23/08/1975	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 65 BANEGAS, Saura Matilde
2	MENESCARDI VILA, Valeria Irupe	D.N.I. 36.822.168	24/04/1992	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48	Resolucion 11112 N° 338/17 Anexo Unico BESSIO, Liliana Ester
3	MICCIULLO, Marcos Ezequiel	D.N.I 32.149.282	04/04/1986	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48	Resolucion 11112 N° 1545/14 RODRIGUEZ, Mariano Alberto
4	LAINO, Noelia	D.N.I. 28.890.723	21/07/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	1-0036-XI-3	5	48	Resolucion 11112 N° 271/15 JAIME, Maria Rosa

Planilla 2

ANEXO ÚNICO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS "DR. MARIO VICTOR LARRAIN" DE BERISSO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	PROCHOWNIK, Federico Daniel	D.N.I. 38.835.305	01/06/1995	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48	Resolucion N° 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 85 LOPEZ, Enrique Osvaldo

2	ARCE, Sandra Susana	D.N.I. 21.866.172	20/12/1970	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - LeyN° 14.982
---	---------------------	-------------------	------------	----------	------------	-------------	---	----	---

Planilla 3

ANEXO ÚNICO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
NEUROPSIQUIÁTRICO DE AGUDOS Y CRÓNICOS
"DR. ALEJANDRO KORN" DE JOSÉ MELCHOR ROMERO
CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCIÓN N° 164/72**

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO	NÚMERO							
1	SEGURA MARQUEZ, Daniela Aylene	D.N.I.	37.560.004	05/04/1993	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
2	BARBOZA Jorge Alberto	D.N.I.	29.227.648	21/01/1982	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 4

DECRETO-950-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2990-562/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos, cargos vacantes producidos oportunamente, y en otros, contemplados en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los postulantes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Javier Humberto LASSAGA, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Colón;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, como personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único (IF-2018-03279105-GDEBA-DDPACHMSALGP) – Planillas 1 a 3, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Javier Humberto LASSAGA (D.N.I. 29.048.131 – Clase 1981), con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Colón.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, los profesionales que se indiquen en el Anexo Único (IF-2018-03279105-GDEBA-DDPACHMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Florencia GENNARO (D.N.I. 34.572.582 - Clase 1990)	2990-562/15	Terapeuta Ocupacional Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)	Ley N° 14982 - Presupuesto 2018
Juan Carlos LEDESMA (D.N.I. 31.918.703 - Clase 1986)	2990-565/15	Médico Asistente Interino	Medicina General y/o Familiar	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)	Ley N° 14982 - Presupuesto 2018

Planilla 1

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Lorena Pamela FE (D.N.I. 30.110.937 - Clase 1984)	2990-806/15	Bioqímica Asistente Interina ' insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02) Licenciada en Obstetricia		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Decreto N° 720/16 Carlos Alfredo LORENZO
Maddaly RINALDI (D.N.I. 34.803.363 - Clase 1989)	2990-1392/16 i	Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 154/16 Robero Marcelo PENA

Planilla 2

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Javier Humberto LASSAGA (D.N.I. 29.048.131 - Clase 1981)	2990-404/15	Médico Asistente Interino	Terapia Intensiva (insalubridad - Dto. N° 2198/01 ampliado por Dto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley N° 14982 - Presupuesto 2018

Planilla 3

DECRETO-951-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2912-8659/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Jimena María TUÑÓN para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Myrian Lorena SMIRCIC, concretada por Resolución 11112 N° 1816/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que resulta procedente otorgar a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2279/11;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Psicología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)
Jimena María TUÑÓN (D.N.I. 34.385.505 – Clase 1989).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Jimena María TUÑÓN (D.N.I. 34.385.505 – Clase 1989), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2279/11.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 017 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretario en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-952 –GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2978-1112/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Soledad ZAPATA en el Hospital Zonal General de Agudos “General Manuel Belgrano” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Jorge Guillermo BERTOLO, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Soledad ZAPATA (D.N.I. 32.428.835 – Clase 1987), para desempeñarse como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-953 –GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2981-1286/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Mónica Patricia GOMEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A.) 17 de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Mónica Patricia GOMEZ con relación al cargo que posee en el Hospital de Alta Complejidad "El Cruce" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (S.A.M.I.C.) de Florencio Varela;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo, del total de 2640 vacantes, perteneciente a la Unidad de Pronta Atención (U.P.A.) 17 de Quilmes, existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A.) 17 de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)
Mónica Patricia GOMEZ (D.N.I. 26.837.289 – Clase 1978).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Mónica Patricia GOMEZ (D.N.I. 26.837.289 - Clase 1978), con relación al cargo que posee en el Hospital de Alta Complejidad "El Cruce" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (S.A.M.I.C.) de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 – Subprograma: 000 – Actividad: 17 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-954-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2929-8832/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marina GIULIETTI en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Marina GIULIETTI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528,

en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Marina GIULIETTI (D.N.I. 29.764.377 – Clase 1982), para desempeñarse como médica – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Marina GIULIETTI (D.N.I. 29.764.377 – Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-955–GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2930-424/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Julieta BELLOMO en el Hospital Zonal General de Agudos “Blas L. Dubarry” de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Blas L. Dubarry” de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Julieta BELLOMO (D.N.I. 33.134.546 – Clase 1987) para desempeñarse como médica – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-956-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2978-1111/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Joaquín Ricardo TEY en el Hospital Zonal General de Agudos "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Joaquín Ricardo TEY (D.N.I. 29.315.626 – Clase 1981), para desempeñarse como licenciado en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0013 – Subprograma: 003 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-957-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2981-616/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Laura MARINIER en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A 17) de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A 17) de Quilmes, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Laura MARINIER (D.N.I. 27.105.929 – Clase 1979), para desempeñarse como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 105 – Programa: 0021 – Subprograma: 000 – Actividad: 17 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-958-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2968-549/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Hugo Lamberto Italo María QUATRINI en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 9) de Hurlingham, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación al cargo que posee en la Dirección Operativo SAME de Morón;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el

Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 9) de Hurlingham, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Hugo Lamberto Italo María QUATRINI (D.N.I. 10.248.742 – Clase 1952), para desempeñarse como médico – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional que se menciona en el artículo 1º del presente, con relación al cargo que posee en la Dirección Operativo SAME de Morón.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-959–GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2983-106/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Agustina MONETTI en el Hospital Zonal General de Agudos de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Agustina MONETTI (D.N.I. 28.266.824 – Clase 1981), para desempeñarse como médica – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 627-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-10800034-GDEBA-SDAMGGP, por el cual se propicia la designación de Juan Carlos DI GIANO, para desempeñarse en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional de este Ministerio;

Que por tal motivo se propicia la designación de Juan Carlos DI GIANO, en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, en el cargo de Director de Modernización y Auditoría Interna, a partir del 2 de julio 2018, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 2 de julio de 2018, a Juan Carlos DI GIANO (DNI N° 30.427.074, Clase 1983), en el cargo de Director de Modernización y Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.288

RESOLUCIÓN N° 628-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-04831 129-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual tramita la limitación y designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete, en el ámbito del este Ministerio de Gobierno, de Ornella Agustina TROTTA y otro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA, se aprobó la nueva estructura de este Ministerio;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia la designación de Ornella Agustina TROTTA, a partir del 1° de enero de 2018, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, del Subsecretario de Gobierno y Asuntos Políticos, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que la Jurisdicción, propicia la asignación de módulos mensuales, según nota acompañada, obrando la intervención pertinente que dan cuenta de la existencia de cupos disponibles a tal efecto;

Que asimismo se gestiona la limitación de las designaciones de Nicolás Andrés ZAHARYA SLUTZKY y de Ornella Agustina TROTTA, a partir del 31 de diciembre de 2017, cuyas designaciones fueron instrumentadas por las Resoluciones 11119 N° 191/17 y N° 140/17;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, Decreto N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, las designaciones de las personas que seguidamente se detallan, a partir del 31 de diciembre de 2017, en las dependencias que en particular se establecen, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Nicolás Andrés ZAHARYA SLUTZKY (DNI N° 26.201.284, Clase 1977), en el cargo de la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de la entonces Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios y Metropolitanos, cuya designación había sido instrumentada por la Resolución 11119 N° 191/17.

Ornella Agustina TROTTA (DNI N° 35.970.432, Clase 1991), en el cargo de la Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la entonces Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales, cuya designación había sido instrumentada por la Resolución 11119 N° 140/17.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Ornella Agustina TROTTA (DNI N° 35.970.432, Clase 1991), a partir del 1° de enero de 2018, en el cargo de la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, del Subsecretario de Gobierno y Asuntos Políticos, con una cantidad de mil trescientos setenta (1.370) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 14.815 y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.289

RESOLUCIÓN N° 629-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-06094611-GDEBA-DTAMGGP, cuyas actuaciones se relacionan con el abandono de cargo en el que se encontraría incurso el agente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, Andrés Sebastián VIOLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente revista en la Dirección Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Chivilcoy, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 6, Código 4-0000- XIII-4, Inicial, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el agente VIOLA inasiste ininterrumpidamente desde el 3 de abril de 2018;

Que en el orden N° 4, obra copia de la cedula de notificación, diligenciada al último domicilio registrado del agente, de fecha 16 de abril de 2018, mediante el cual se conminó al agente VIOLA, a que se reintegre a sus tareas en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de cargo;

Que en el orden N° 5, el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Chivilcoy, informa con fecha 19 de abril de 2018, que el citado agente no se ha reincorporado a sus labores;

Que en el orden N° 10, el Departamento Control de Asistencia de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de este Ministerio de Gobierno, entiende que el agente VIOLA inasiste sin causa justificada, a partir del 3 de abril de 2018, correspondiendo su encuadre dentro de las previsiones del artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el orden N° 24, la Asesoría General de Gobierno, es de opinión que, encontrándose cumplido el procedimiento establecido en el artículo 85 del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), y no habiéndose reintegrado el agente a sus tareas habituales puede el señor Ministro, dictar el acto administrativo que declare la cesantía por abandono de cargo del agente Andrés Sebastián VIOLA, a partir de la fecha en que se configuró la causal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y en virtud de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 3 de abril de 2018, del agente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, Andrés Sebastián VIOLA (DNI N° 28.142.615, Clase 1980), quien revista en la Dirección Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Chivilcoy, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, Inicial, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar, a través del Departamento Control de Asistencia de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de este Ministerio de Gobierno, al agente Andrés Sebastián VIOLA (DNI N° 28.142.615, Clase 1980), a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejándose constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Jefe del citado Departamento o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y del artículo 30 de la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.290

RESOLUCIÓN N° 630-MGGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2209-155908/17, en cuyas actuaciones Francisco MEDINA, Francisco Ariel y Flavia Andrea MEDINA, en carácter de cónyuge supérstite e hijos de la ex agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Cristina del Rosario GOMEZ, solicitan el pago de los haberes pendientes de cobro, licencia anual no usufructuada y los subsidios que pudieran corresponder, con motivo del fallecimiento de esta última, acaecido el 21 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la occisa revistaba en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, Delegación Isidro Casanova, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que con la documentación acompañada en autos se acreditan el deceso de la ex agente Cristina del Rosario GOMEZ (foja 3) y los vínculos invocados por los peticionantes (fojas 2, 4/9);

Que a fojas 14/15, luce copia de la Resolución N° RESOL-2017-511-E-GDEBA- MGGP, que dispuso la baja por fallecimiento de la nombrada, a partir del 21 de junio de 2017;

Que a foja 17, el Departamento Control de Asistencia de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de este Ministerio, informa que a la ex agente GOMEZ, le restaban usufructuar veintidós (22) días de licencia por descanso anual correspondiente al año 2016 y diecisiete (17) días por el proporcional del año 2017;

Que a foja 20, el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad de este Ministerio de Gobierno, practica la liquidación correspondiente, la cual es controlada por la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia a foja 28;

Que a foja 21, se acompaña compromiso provisorio correspondiente al año en curso, con el cual se atenderá el gasto;

Que a foja 23 y vuelta, la Asesoría General de Gobierno, dictamina que las sumas correspondientes a los haberes devengados y no percibidos, compensación por licencias anuales no usufructuadas y proporcional del SAC, deberán efectivizarse el cincuenta por ciento (50%) al cónyuge supérstite y el cincuenta por ciento (50%) restante en partes iguales a los hijos de la causante, conforme artículo 29 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que respecto a los subsidios previstos en los artículos 29 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80, atento al estado civil de la ex agente Cristina del Rosario GOMEZ, al momento de su fallecimiento -casada- corresponde que ambos se liquiden y abonen al cónyuge supérstite;

Que oportunamente se deberá requerir a los beneficiarios del monto resultante, el cumplimiento de los recaudos establecidos por el artículo 4° punto 2.12 inciso d) de la Resolución N° 188/10 del Tesorero General de la Provincia;

Que a foja 24 y vuelta, obra copia de un dictamen de la Contaduría General de la Provincia, sobre un caso análogo al aquí planteado;

Que a foja 26 y vuelta, la Fiscalía de Estado, comparte el criterio descripto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, Delegación Isidro Casanova, los subsidios previstos en el artículo 2º del Decreto Ley N° 9507/80 y en el artículo 29 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a favor de Francisco MEDINA (DNI N° 11.508.956, Clase 1955), en su carácter de cónyuge supérstite de la ex agente Cristina del Rosario GOMEZ (DNI N° 18.298.664, Clase 1958).

ARTÍCULO 2º. Disponer, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, Delegación Isidro Casanova, a favor de Francisco MEDINA (DNI N° 11.508.956, Clase 1955), en su carácter de cónyuge supérstite de la ex agente Cristina del Rosario GOMEZ (DNI N° 18.298.664, Clase 1958), el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes pendientes de cobro, las licencias anuales no usufructuadas correspondientes a veintidós (22) días del año 2016 y diecisiete (17) días del proporcional del año 2017 y el restante cincuenta por ciento (50%), en partes iguales, a favor de sus hijos, Flavia Andrea MEDINA (DNI N° 26.920.222, Clase 1978) y Francisco Ariel MEDINA (DNI N° 28.281.416, Clase 1980), mayores de edad.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO- PRG 2 - ACT. 1 - UE 210 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4 - UG 999 - Moneda 1 - Presupuesto General Ejercicio 2018 -Ley N° 14.982-, por un importe de pesos ciento diez mil setecientos treinta y nueve con veinte centavos (\$ 110.739,20).

ARTÍCULO 4º. Con carácter previo al pago de las sumas que resulten de lo establecido en el artículo primero, deberá constituirse fianza, en los términos del artículo 4º punto 2.12 inciso d) de la Resolución N° 188/10 del Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.291

RESOLUCIÓN N° 633-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-02417221-GDEBA-DELSLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 351° aniversario de la Ciudad de Quilmes, conmemorando el día 14 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 351° aniversario de la Ciudad de Quilmes, conmemorado el día 14 de agosto del 2017.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.292

RESOLUCIÓN N° 634-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-08338460-GDEBA-DELSLYT, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 107° Aniversario de la fundación de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, que se celebró el 29 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial, el 107° Aniversario de la fundación de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi que se celebró el 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.293

RESOLUCIÓN N° 635-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-06708885-GDEBA-DELSLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial los festejos por la conmemoración del 35° aniversario de 1983, año en que el pueblo argentino recuperó definitivamente la democracia como forma de vida para la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto Nº 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial los festejos por la conmemoración del 35º aniversario de 1983, año en que el pueblo argentino recuperó definitivamente la democracia como forma de vida para la República.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archiva

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.294

RESOLUCIÓN Nº 636-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente Nº EX-2018-08330394-GDEBA-SLYT, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos realizados en la Ciudad de Roque Pérez, con motivo de la celebración de su 105º Aniversario, llevado a cabo el día 24 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto Nº 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial los festejos realizados en la Ciudad de Roque Pérez, con motivo de la celebración de su 105º Aniversario, llevado a cabo el día 24 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.296

RESOLUCIÓN Nº 637-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente Nº EX-2018-08160273-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 109º Aniversario de la fundación de la localidad de General O'Brien, partido de Bragado, que tuvo lugar el día 21 de marzo del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto Nº 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el 109º Aniversario de la fundación de la localidad de General O'Brien, partido de Bragado, que tuvo lugar el día 21 de marzo del corriente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.297

RESOLUCIÓN N° 638-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-08638809-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 108º Aniversario de la fundación de la localidad de Morse, partido de Junín, que tuvo lugar el día 8 de mayo del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el 108º Aniversario de la fundación de la localidad de Morse, partido de Junín, que tuvo lugar el día 8 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 9.298

RESOLUCIÓN N° 1132-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2400-3174/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 257 de fecha 8 de marzo de 2017, y su modificatoria RESOL-2018-122-GDEBA-MIYSGP de fecha 14 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 257/17, obrante en copia certificada a fojas 11/13 se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Villarino, consistentes en la realización de las obras: "Asfalto", "Ampliación Red de Gas", "Cordón Cuneta", "Infraestructura Edilicia Municipal", "Electrificación", "Ampliación Red Cloacal", "Ampliación Red de Agua Potable", "Culminación Asfalto", "Culminación Cordón Cuneta Médanos", "Recambio de Cañería – H. Ascasubi – P. Luro", "Ampliación Red Cloacal Mayor Buratovich" y "Ampliación de la Red de Agua Potable", en diversas localidades del partido de Villarino, cuyo detalle obra en el Anexo Único del acto administrativo mencionado

Que la precitada Resolución se modificó mediante la RESOL-2018-122-GDEBA-MIYSGP de fecha 14 de febrero de 2018, obrante a fojas 32/34, y se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Villarino, consistentes en la realización de las obras: "Asfalto", "Ampliación Red de Gas", "Cordón Cuneta", "Infraestructura Edilicia Municipal", "Electrificación", "Ampliación Red de Agua Potable", "Culminación Cordón Cuneta Médanos" y "Ampliación Red Cloacal Mayor Buratovich", en diversas localidades del partido de Villarino, cuyo detalle obra en el Anexo Único;

Que a fojas 37 y vuelta el Intendente de la citada Municipalidad solicita autorización para corregir el alcance de la obra de Infraestructura Edilicia municipal, la cual quedaría conformada con la Construcción de la nueva Delegación primera etapa en Pedro Luro y la ampliación de Geriátrico Municipal correspondientes al FIM 2017;

Que a fojas 39 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 44 y vuelta ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno;
Que a fin de ordenar el presente trámite, y debido a que la Resolución N° 257/17 ya fue modificada en una oportunidad, se propicia dejar sin efecto la misma y su modificatoria RESOL-2018-122-GDEBA- MIYSGP, procediendo pertinente dictar un nuevo acto administrativo que valide las obras que efectivamente se llevarán a cabo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° 257/17 y RESOL-2018-122-GDEBA-MIYSGP por los motivos expresados en los considerandos.

Artículo 2°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Villarino, consistente en la realización de las obras: "Asfalto", "Ampliación Red de Gas", "Cordón Cuneta", "Infraestructura Edilicia Municipal: Construcción de la nueva Delegación primera etapa en Pedro Luro y la ampliación de Geriátrico Municipal", "Electrificación", "Ampliación Red de Agua Potable", "Culminación Cordón Cuneta Médanos" y "Ampliación Red Cloacal Mayor Buratovich", en diversas localidades del partido de Villarino", cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2018-12344495-GDEBA- DPPMOPMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Villarino, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante Ministro

C.C. 9.305

RESOLUCIÓN N° 1130-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2400-1754/16 relacionado con el dictado de la Resolución N° 330 de fecha 30 de mayo de 2016, y su modificatoria RESOL-2017-791-GDEBA-MIYSGP de fecha 21 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 330, obrante en copia certificada a fojas 14/15 se validó la realización de las obras: "Agua Potable", "Red Cloacal" y "Pavimento y Accesos", en el partido de Villarino, por parte del Municipio de Villarino, en el marco del artículo 33 de la Ley N° 14.807 y Decreto N° 340/16, por resultar las mismas convenientes y no superponerse con otros proyectos ejecutados y/o planificados por la Provincia de Buenos Aires;

Que la misma fue modificada mediante RESOL-2017-791-E-GDEBA-MIYSGP de fecha 21 de diciembre de 2017, obrante a fojas 36/37, validándose la realización de las obras: "Agua Potable", "Red Cloacal", "Pavimento y Accesos" y "Pavimento y Cordón Cuneta en Pedro Luro", en el partido de Villarino;

Que a fojas 39/40 el Intendente de la citada Municipalidad solicita autorización para readecuar los montos de las obras aprobadas correspondientes al FIM 2016, a saber: "Construcción de 20 cuadras de Cordón Cuneta en la localidad de Juan Cousté" por un monto de pesos un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$1.593.440) y "Pavimentación y Cordón Cuneta en Pedro Luro", por la suma de pesos diez millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta (\$10.616.560);

Que a fojas 42 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación y a fojas 44 confirma que la obra: "Construcción de 20 cuadras de Cordón Cuneta en la localidad de Juan Cousté" se encuentra incluida en el proyecto de obras presentado por el Municipio, aprobado por Resolución N° 330/16, modificada por su similar RESOL-2017-791-E-GDEBA-MIYSGP;

Que a fojas 47 y vuelta ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 33 de la Ley N° 14.807 y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1°. Autorizar a la Municipalidad de Villarino a readecuar los montos de las obras "Construcción de 20 cuadras de Cordón Cuneta en la localidad de Juan Cousté" por un monto de pesos un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$1.593.440) y "Pavimentación y Cordón Cuneta en Pedro Luro", por la suma de pesos diez millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta (\$10.616.560) correspondientes al FIM 2016, que se encuentran incluidas en el proyecto de obras presentadas por ese Municipio, oportunamente validadas por la Resolución N° 330/16, modificada por su similar RESOL-2017-791-E-GDEBA-MIYSGP, por los motivos expresados en los considerandos.

Artículo 2°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Villarino, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO

DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLARINO

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
ASFALTO	El tipo de pavimentación corresponderá de acuerdo al tipo de suelo de cada localidad	190/210 DIAS	Varias	VILLARINO	\$31.564.161,36	6274-50377/6
AMPLIACION RED DE GAS	4 cuadras	60 DIAS	Médanos	VILLARINO	\$750.000,00	6274-50377/6
CORDON CUNETETA	5000 metros lineales	120 DIAS	Varias	VILLARINO	\$4.798.172,86	6274-50377/6
INFRAESTRUCTURA EDILICIA MUNICIPAL	Construcción de la nueva Delegación primera etapa en Pedro Luro y Ampliación del Geriátrico Municipal	240 DIAS	Varias	VILLARINO	\$7.240.194,45	6274-50377/6
ELECTRIFICACION	Alumbrado Público Peatonal	90 DIAS	Médanos	VILLARINO	\$1.500.000,00	6274-50377/6
AMPLIACION RED AGUA POTABLE	20 cuadras	90 DIAS	Pedro Luro	VILLARINO	\$850.000,00	6274-50377/6
CULMINACION CORDON CUNETETA MEDANOS	Originalmente 12 cuadras A la fecha realizados 800 ml	120 DIAS	Médanos	VILLARINO	\$1.347.670,33	6274-50377/6
AMPLIACION RED CLOACAL MAYOR BURATOVICH	Segunda etapa	120 DIAS	Mayor Buratov	VILLARINO	\$3.221.362,00	6274-50377/6

IF-2018-12344495-GDEBA-DPPMOPMIYSPGP

página 1 de 1

Roberto Gigante Ministro

C.C. 9.304

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 1064- MDSGP-18**

Declarar de Interés Provincial al Tercer Simposio de Salud y Deporte, a realizarse en la ciudad de Azul el día 31 de agosto del corriente año.

C.C. 9.286

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 1069- MDSGP-18**

EX 2018-10320791-GDEBA-SLYT

Declarar de Interés Provincial el 104 aniversario del natalicio de Eusebio MARCILLA, que tuvo lugar el 16 de julio del corriente.

C.C. 9.287

**AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 112/18**

Expediente: 22700-5048/2016

Extracto: "La Plata 16/08/2018, Visto el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Brandsen, con fecha 19 de julio de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA".

C.C. 9.258

**AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 115/18**

Expediente: 22700-5128/2016

Extracto: "La Plata 16/08/2018, Visto el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas con fecha 14 de junio de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA".

C.C. 9.255

**AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 116/18**

Expediente: 22700-5046/2016

Extracto: "La Plata 16/08/2018, Visto el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Baradero , con fecha 14 de junio de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA".

C.C. 9.257

**AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 117/18**

Expediente: 22700-5046/2016

Extracto: "La Plata 16/08/2018, Visto el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno , con fecha 22 de junio de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA".

C.C. 9.256

**AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 118/18**

Expediente: 22700-5046/2016

Extracto: "La Plata 16/08/2018, Visto el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena , con fecha 31 de mayo de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA".

C.C. 9.254

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 3/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires"
Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-
Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: Sin Costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"
Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-
Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: sin costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Construcción de Edificio de la ES A/C B° Bicentenario
Licitación Pública N° 2/18
Localidad: Patagones
Distrito: Patagones
Presupuesto Oficial: \$ 27.656.000,00
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 17/09/2018 – 11:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 11:00 h.
Plazo de Obra: 450 días
Valor de pliego: \$13.900,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.858 / ago. 17 v. ago. 31

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Especial N° 520 Rafael Castillo

Localidad: Rafael Castillo
Distrito: La Matanza
Presupuesto Oficial: \$ 24.153.000,00
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 17/09/2018 – 10:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 10:00 h.
Plazo de Obra: 450 días
Valor de pliego: \$12.100,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.859 / ago. 17 v. ago. 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 4/18

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación de la calle de Servicios de la sede I – Comedor GBO de la UNLP" – Presidencia.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 26 de septiembre de 2018 a las 10.00 horas.
Ubicación: Calle 50 e/ 116 y 117 – La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos veintiocho mil quinientos noventa y seis con 00/100.- (\$828.596,00).
Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 07 de septiembre De 2018.
Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 07 de septiembre de 2018.
Precio del Legajo: Pesos ochocientos treinta con 00/100.- (\$830,00).

C.C. 9.000 / ago. 22 v. sep. 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 5/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Construcción del Jardín de Infantes N° 908
Licitación Pública N° 5/18
Localidad: Saladillo
Distrito: Saladillo
Presupuesto Oficial: \$ 10.159.000,00
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 26/09/2018 – 11:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2018 – 11:00 h.
Plazo de Obra: 300 días
Valor de pliego: \$ 5.100,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.221 / ago. 28 v. sep. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 8/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Construcción de edificio del Jardín de Infantes A/C B° CGT
Licitación Pública N° 8/18
Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 11.236.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial Fecha Apertura: 26/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$5.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.222 / ago. 28 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 47/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-63245/18. Se llama a Licitación Pública N° 47/18, para la ejecución de la Obra: Construcción de un aula y remodelación para creación de dependencia administrativa en la escuela secundaria N° 25, Glew, Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.758.746.- (pesos un millón setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de Septiembre de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.758,75 (pesos mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y cinco centavos).

C.C. 9.224 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS- Expediente N° 4003-63246/18. Se llama a Licitación Pública N° 48/18, para la ejecución de la Obra: Construcción de un aula, dependencia administrativa y acondicionamiento en patio lateral en el Jardín de Infantes N° 925, Solano Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.378.532.- (pesos tres millones trescientos setenta y ocho mil quinientos treinta y dos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de Septiembre de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.378,53 (pesos tres mil trescientos setenta y ocho con cincuenta y tres centavos).

C.C. 9.225 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 49/18

POR 2 DÍAS- Expediente N° 4003-62694/18. Se llama a Licitación Pública N° 49/18, para la Adquisición de 6.000 TN (seis mil toneladas) de rotura de cerámica, para atender la demanda de mantenimiento y consolidado de calles de tierra en las distintas Localidades del Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de Septiembre de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.000.- (pesos tres mil).

C.C. 9.226 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 75/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad.

Fecha Apertura: 04 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 5792/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 9973 (Son pesos nueve mil novecientos setenta y tres 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.199 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 155/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Kit de equipamientos deportivo
Fecha Apertura: 19 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 7680/2018 int.
Valor del Pliego: \$ 2512 (Son pesos dos mil quinientos doce 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 Horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.200 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 60 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 60 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Ejecución de Obra Civil para nuevo Ascensor en la Posada Loyola", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.590.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.590,00

Presentación y Apertura: 11 de septiembre de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-003952/2017.

C.C. 9.206 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 3/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Calles nuevas en Hormigón – Delegación Santa Catalina"

Presupuesto Oficial: \$ 65.000.000.- (Pesos Sesenta y Cinco Millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de Septiembre de 2018 y hasta el 05 de septiembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 60.862,50 (Pesos Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 50/100).

Consultas: A partir 03 de septiembre de 2018 y hasta el 07 de Septiembre de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 14 de Septiembre de 2018 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 14 de septiembre de 2018 a las 10.30 hs.

C.C. 9.209 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 7/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Repavimentación en Concreto Asfáltico de calles Urbanas del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,00.- (Pesos Cien Millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de Septiembre de 2018 y hasta el 05 de Septiembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 87.112,50 (Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Doce con 50/100).

Consultas: A partir 03 de Septiembre de 2018 y hasta el 07 de septiembre de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el día 14 de septiembre de 2018 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 14 de septiembre de 2018 a las 09.30 hs.

C.C. 9.210 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 9/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Bacheo en Hormigón en Arterias principales y calles Urbanas de Lomas de Zamora"
Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000,00.- (Pesos Ciento Cincuenta Millones).
Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de Septiembre de 2018 y hasta el 05 de Septiembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Valor del Pliego: \$ 124.612,50 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Doce con 50/100)
Consultas: A partir 03 de Septiembre de 2018 y hasta el 07 de Septiembre de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Recepción de Ofertas. En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 14 de septiembre de 2018 a las 11.00 hs.
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 14 de Septiembre de 2018 a las 11.30 hs.
C.C. 9.211 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 11/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra: "Bacheo en Concreto Asfáltico en Avenidas y calles de Lomas De Zamora".
Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,00.- (pesos cincuenta millones).
Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de Septiembre de 2018 y hasta el 05 de Septiembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Valor del Pliego: \$ 49.612,50. (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Doce con 50/100).
Consultas: A partir del 03 de Septiembre de 2018 y hasta el 07 de Septiembre de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el día 14 de Septiembre de 2018 a las 12.00 hs.
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 14 de septiembre de 2018 a las 12.30 hs.
C.C. 9.212 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 8/18

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 25123/S/2016 Alc. 4.
La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública No 8/2018 para efectuar la contratación de mano de obra y materiales para realizar la instalación de cañerías de gases medicinales en Hospital Juan Carlos Arámburu de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos cincuenta y ocho mil (\$ 2.358.000,00).
Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Fecha Apertura de Propuestas: 26/09/2018 - Hora: 09:00.-
Valor del Pliego: Pesos tres mil quinientos treinta y siete. (\$ 3.537,00).
C.C. 9.198 / ago. 28 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 3/18 Prórroga

POR 2 DÍAS - Se realiza la Prórroga del Llamado de la Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Mano de Obra para la Construcción de Pavimento en Cuadras de la Ciudad de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.
Presupuesto Oficial: \$ 20.478.081,54.- (veinte millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y uno con cincuenta y cuatro).
Valor del Pliego: \$ 20.478.- (veinte mil cuatrocientos setenta y ocho).-
Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13 hs. hasta el día 30 de agosto de 2018.
Recepción de Ofertas: Hasta el día 31 de agosto de 2018 las 11 hs. en Oficina de Compras municipal.
Acto de Apertura: El día 31 de agosto de 2018 a las 12 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.
C.C. 9.234 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 125/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacción Planta Alta C.E.M. Nº 125".
Presupuesto Oficial: \$ 4.938.731,41.-
Valor del Pliego: \$ 2.469,37.-
Expte.: Interno Nº 58.493/18
Fecha de Apertura: 28/09/18 10:00 Hs.
Decreto de Llamado: 3083 (17/08/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 9.229 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 126/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Vestuarios, Buffet y Sum en el Club Unión de Crucecita".
Presupuesto Oficial: \$ 3.923.629,90.-
Valor del Pliego: \$ 2.000.-
Expte.: Interno Nº 58.613/18
Fecha de Apertura: 28/09/18 11:00 HS.
Decreto de Llamado: 3084 (17/08/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 9.230 / ago. 28 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 127/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación calle Pitágoras entre Gibraltar y Villa Luján".
Presupuesto Oficial: \$ 3.864.610.
Valor del Pliego: \$ 1.900.
Expte.: interno Nº 58.542/18.
Fecha de Apertura: 01/10/18 10:00 Hs.
Decreto de Llamado: 3090 (21/08/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 9.231 / ago. 28 v. ago. 29

MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada Nº 5/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 05/18, para la adquisición de Catéter y otros solicitados por el Servicio de Cirugía Cardiovascular del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata. -
Apertura de Propuestas: día 04/09/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.
C.C. 9.259

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada Nº 81/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 81/18. Expt. 2926-1424/18 para la Adquisición de material descartable para cubrir el período de septiembre-diciembre del ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, de la ciudad de Lanús.
Apertura de Propuestas: Día 4 de septiembre del 2018 a las 10:30 hora en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O'Higgins Nº 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9.00 a 13.00 horas).
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 9.260

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública 99-0108-LPU18

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente EX-2018-07301199-GDEBA-BDMSALGP. Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0108-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de Hormonas de Crecimiento, con destino al Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 10.723.803,72, autorizado por Resolución RESOL-2018-234-GDEBA-SSASPMSALGP de fecha 17/08/2018.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 11 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 9.266 / ago. 29 v. ago. 30

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 99-0111-LPU18

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente EX-2018-03456708- -GDEBA-DPPSMSALGP.

Llámese a Licitación Pública tramitada mediante el Proceso de Compra N° 99-0111-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 – tendiente a la adquisición de diversos Reactivos para Laboratorio, destinado al diagnóstico y control de distintas patologías mediante técnicas de Biología Molecular con destino a la Dirección de ETS, VIH-Sida y Hepatitis Virales, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 9.222.144,00, autorizado por Resolución RESOL-2018-233-GDEBA-SSASPMSALGP de fecha 17/08/2018-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 11 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 9.265 / ago. 29 v. ago. 30

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 101- 0056-LPR18

POR 2 DÍAS - REF. EX-2018-07654749-GDEBA-DPTAYCDGMSALGP. Llámese a Licitación Privada tramitada a través del Proceso de Compra 101- 0056-LPR18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición Ambos y Guardapolvos con destino al programa “Quiero Ser Residente”, por un presupuesto estimado \$ 6.567.750,00, autorizado por Resolución RESOL-2018-165-GDEBA-SSPYCSMSALGP de fecha 15/08/2018.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 10 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 9.267 / ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0155/2018. Decreto de llamado N° 2478/2018.

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 13/2018 para la “Adquisición de un (1) Minibus 19+1 con destino a la Secretaría de Cultura y Educación” Expediente N° 4065-0155/2018

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Viernes 7 de Septiembre de 2018 hasta las 13 Hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos dos mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 2.360,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día viernes 7 de septiembre de 2018.

Lugar de venta del pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 Hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación. -

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Lunes 10 de septiembre de 2018 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Lincoln, 21 de Agosto de 2018.

C.C. 9.299 / ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-77.286. Llamado a Licitación Pública para la "Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de baños y vestuarios para la pileta climatizada Municipal", en la localidad de Dolores, partido del mismo nombre.

Presupuesto oficial: Pesos seis millones (\$ 6.000.000).

Plazo de ejecución: 150 días.

Pliego de bases y condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 14 de septiembre de 2018.

Valor del pliego: Pesos quince mil \$ 15.000.

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 17 de septiembre de 2018 a las 10 Hs.

Apertura de propuestas: Día 17 de septiembre de 2018 a las 11,00 Hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.
C.C. 9.300 / ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 20/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de siete mil (7.000) luminarias tipo bracitos, construidas en chapa de aluminio repujada de 1.4 MM de espesor para iluminación de veredas en distintas localidades del Partido de Tigre".

Expediente Municipal: 4112-054117/2017

Presupuesto oficial: (\$ 29.400.000,00) Pesos veintinueve millones cuatrocientos mil con 00/100.

Valor del pliego: (\$ 30.000,00) pesos treinta mil con 00/100.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2018- 10.30 Horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 Horas.

C.C. 9.302 / ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 25/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para construcción de Unidad de Diagnóstico Precoz (UDP), en la Ciudad de Benavídez.

Expediente Municipal: 4112-5559/18.

Presupuesto oficial: \$ 56.726.661,00. (Pesos cincuenta y seis millones setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y uno con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 56.726,66 (Pesos cincuenta y seis mil setecientos veintiséis con 66/100).

Fecha de apertura: 07 de septiembre del año 2018 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av Cazón 1514, Tigre de Lunes a Viernes en el Horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 9.301 / ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 76

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 76 para la contratación de la obra "Fresado y carpeta asfáltica en calle Acassuso entre Av. Maipú y Rawson", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.500.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.500,00

Presentación y Apertura: 14 de septiembre de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003479/2018.

C.C. 9.261 / ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 77

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 77 para la contratación de la obra "Ejecución de acceso en Retén Belgrano Cargas", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.500,00

Presentación y Apertura: 17 de septiembre de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-003519/2018.

C.C. 9.262 / ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 40/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto Nº 2906/ 2018

Apertura: 21/09/2018, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-216/18.-

Para contratar la Obra: "Puesta en Valor Calles Principales – Zona Central – Lanús", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Treinta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil sesenta y uno con ochenta centavos (\$ 33.753.061,80).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 9.263 / ago. 29 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 41/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto Nº 2907/ 2018

Apertura: 21/09/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-218/18.-

Para contratar la Obra: "Puesta en Valor Calles Principales – Zona 3 - Lanús", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 68.546.938,20).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 9.264 / ago. 29 v. ago. 30

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada Nº 382-62-LPR18

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada Nº 382-62-LPR18, expediente Nº 22700-18631/2018, autorizada mediante Disposición SEAYT Nº 264/18, por la cual se gestiona la Adquisición De Equipamiento Informático, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Archivos Digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de equipamiento informático, a las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de Ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac>.



cgp.gba.gov.ar. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y Horario de Apertura Digital de las Propuestas: 5 de septiembre de 2018 – 11:00 horas.

C.C. 9.303

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública Nº INM 4657

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM 4657, para la ejecución de los trabajos de “Remodelación de Lay Out”, en el edificio sede de la Sucursal Barker (Bs.As.). La Apertura de las Propuestas se realizará el 12/09/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barker (Bs.As.) y en la Gerencia Zonal Azul (Bs. As.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 2.000.

Costo estimado: \$ 3.033.445,35.- más IVA

L.P. 23.222 / ago. 29 v. sep. 3

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública Nº INM 4666

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM 4666, para la ejecución de los trabajos de “Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de un Ascensor Panorámico para Pasajeros y su Mantenimiento Integral por 1 (un) año, con opción a otro más”, en el edificio sede de la Sucursal Barrio Luro (B.A.).

La Apertura de las Propuestas se realizará el 18/09/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Luro (B.A.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (B.A.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 2.425.800,00.- más IVA.

L.P. 23.221 / ago. 29 v. sep. 3

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Carlos Alberto Hermida, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente Nº 3-068.0-2016, Municipalidad de Lomas de Zamora – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto y Octavo y en base a la determinación efectuada en el Considerando Noveno aplicar... Llamado de Atención al... ex Contador Carlos Alberto Hermida. (Artículo 16 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimoquinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Cuarto inciso b), Sexto inciso 3), Séptimo Apartados 1), 2), 3), 4, 5), 6), 7), 8), 9) y 10) y Octavo apartados 2), 3) y 6), y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo decimosexto: Declarar que... Carlos Alberto Hermida...; alcanzados según el caso por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimooctavo: Notificar a... Carlos Alberto Hermida,...; de las sanciones que se les impusieran a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto a Decimocuarto,... Artículo Vigésimoquinto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 14 de agosto de 2018.

C.C. 9.081 / ago. 23 v. ago. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GABRIEL HEREÑÚ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades “A”, en el Expediente Nº 3-068.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lomas De Zamora por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de agosto de 2018.

C.C. 9.082 / ago. 23 v. ago. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRÍGUEZ NUALART, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-116.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2017. La Plata, 15 de agosto de 2018.

C.C. 9.083 / ago. 23 v. ago. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor JOSÉ LUIS ACHAVAL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-043.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General La Madrid por el Ejercicio 2017. La Plata, 7 de agosto de 2018.

C.C. 9.084 / ago. 23 v. ago. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora PORFIRIA MARTA RODRÍGUEZ y al señor OSCAR ALEJANDRO DUCHE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-225.10-2009 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de José C. Paz, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a la señora Porfiria Marta Rodríguez y al señor Oscar Alejandro Duche por el monto de \$ 5.260,10 (monto original de \$ 4.624,35 e intereses \$ 635,75) y en forma solidaria al señor Oscar Alejandro Duche por el monto de \$ 13.011,68 (monto original de \$ 11.793,55 e intereses \$ 1.218,13) por los motivos enunciados en el Considerando Primero. Artículo Cuarto: Dejar constancia del depósito realizado por el señor Oscar Alejandro Duche de la multa que se le formuló oportunamente por el Artículo Quinto de la Resolución N° 569/11 del 25 de Agosto de 2011 recaída sobre el Estudio de Cuenta del Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2009, en mérito a lo expuesto en el Considerando Segundo. Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 08 de agosto de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 9.103 / ago. 24 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GONZALO LUIS GASSULL e IGNACIO HAGELSTROM, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 1-267.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones tratadas en los Considerandos Cuarto a Noveno. Disponer que la Relatoría actuante en el ejercicio 20017 tome nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los señores Gonzalo Luis Gassull, Ignacio Hagelstrom, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a Gonzalo Luis Gassull..., Ignacio Hagelstrom, conforme lo resuelto en el Artículo Cuarto. Artículo Vigésimo Tercero: Rubríquese, archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 23 de julio de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 9.104 / ago. 24 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ LUIS CHAMMAH que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-079.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moron por el Ejercicio 2017. La Plata, 13 de agosto de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 9.105 / ago. 24 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora PORFIRIA MARTA RODRÍGUEZ y al señor OSCAR ALEJANDRO DUCHE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-225.10-2008 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de José C. Paz, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Dejar sin efecto en forma parcial, la observación enunciada en el Resultando IX apartado 2- Faltante de Documentación, de la Resolución de fecha 25 de Agosto de 2010 correspondiente al Consejo Escolar de José C.

Paz – Ejercicio 2008, aprobando erogaciones por \$ 9.103,00 y dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a la señora Porfiria Marta Rodríguez y al señor Oscar Alejandro Duche por la suma de \$ 10.388,03 (monto original de \$ 9.103,00 e intereses \$ 1.285,03) en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Tercero: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando IX apartados 2,3,4,7 y 10 tratadas en los Considerandos Tercero, Cuarto, Quinto, Octavo y Undécimo de la Resolución N° 468/10 del 25 de Agosto de 2010 correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2008 y desaprobar erogaciones por \$ 82.510,50, \$ 34.024,33, \$ 94.636,98, 104.907,88, y \$ 304.424,48, en base a las razones vertidas en el Considerando Segundo. Artículo Cuarto: Dejar firmes las sanciones de cargo solidario impuesto a la señora Porfiria Marta Rodríguez y al señor Oscar Alejandro Duche por la suma de \$ 711.521,36 y de multa de \$ 2.800,00 al señor Oscar Alejandro Duche y multa de \$ 3.500,00 a la señora Porfiria Marta Rodríguez, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, sin otras consecuencias en virtud de los depósitos realizados por el señor Oscar Alejandro Duche de los cargos y multas que se le formularon oportunamente por los Artículos Cuarto y Quinto de la Resolución N° 468/10 del 25 de Agosto de 2010 correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2008, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero. Artículo Quinto: Dejar constancia que se encuentra a disposición del señor Oscar Alejandro Duche la suma de \$ 10.388,03 (monto original de \$ 9.103,00 e intereses \$ 1.285,03) diferencia surgida del depósito efectuado en cumplimiento de la Resolución N° 468/10 del 25 de Agosto de 2010 recaída sobre el Estudio de Cuenta del Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2008 y de las erogaciones aprobadas por el Artículo Segundo de la presente Resolución. Artículo Octavo: Rubríquese..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 13 de agosto de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 9.106 / ago. 24 v. ago. 30

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

POR 3 DÍAS – Se invita a los Sres. Accionistas de Proesco, Proyectos, Estudios y Construcciones S.A., conforme al Art. 194 L.S., a suscribir el aumento de capital de \$ 425.000 aprobado por Asamblea Ordinaria del 26/02/18. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables clase "A" \$1 v/n de 5 votos c/u y clase "B" \$1 v/n de 1 voto c/u. La integración se hará en efectivo. Fdo. Javier Azcarate, Presidente.

L.P. 23.145 / ago. 27 v. ago. 29

PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 Departamento Judicial La Plata

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Enrique Gorostegui (Ac.679/16), Secretaria Única, hace saber que el día 30 de noviembre de 2018 se procederá la destrucción de 116 expedientes (iniciados entre 1983 y 2007); pertenecientes a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (sito en calle 13 e/ 47 y 48 – Planta Baja de La Plata) y por el plazo de veinte (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los Arts.120 y 121 de la Ac.3397/08 SCBA. La Plata, 17 de agosto de 2018. Juan Agustín Silva. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.175 / ago. 27 v. ago. 29

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente LEON DIEGO ALEJANDRO, DNI N° 21471608, con último domicilio en calle Julian Alvarez n° 878 de C.A.B.A., provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2900-91466/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Ministerio de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2015. Visto el expediente N° 2900-91466/09, por el cual Diego Alejandro Leon, agente de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Administrativa, solicitó el reconocimiento de los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, y Considerando: Por ello en ejercicio de la facultad que le confiere el Decreto N° 574/01 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Reconocer, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados como Personal de Planta Temporario Transitorio Mensualizado, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, teniendo en cuenta el artículo 2° del Decreto N° 2670/08 y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte del agente que se menciona a continuación, durante el período que se indica, por tareas desempeñadas en la dependencia que se cita: Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Administración, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de diciembre del mismo año, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 8 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor Diego Alejandro Leon (D.N.I. 21.471.608 – Clase 1970). Artículo 2°. Reconocer, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados como Personal de Planta Temporario Transitorio Mensualizado, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, teniendo en cuenta el artículo 2° del Decreto N° 2670/08, por parte del agente que se menciona en el artículo precedente, por tareas desempeñadas en la dependencia que se cita, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 28 de febrero del mismo año. Artículo 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a efectuar el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 30 de abril del mismo año, por parte de Diego Alejandro Leon (D.N.I. 21.471.608 – Clase 1970), agente de la Dirección General de Administración, adicionándole a dicha suma, los respectivos intereses, desde que la misma se hizo efectiva, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a (30) días, tasa pasiva. Artículo 4°. Intimar a Diego Alejandro Leon (D.N.I. 21.471.608 –

Clase 1970), para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente, deposite y dé en pago a las sumas adeudadas, conforme lo establecido por el artículo precedente. Artículo 5°. Dejar establecido que, en caso de que Diego Alejandro Leon (D.N.I. 21.741.608 – Clase 1970), no diera cumplimiento a lo determinado por el artículo precedente, se dará intervención al Fiscal de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o, en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 6°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente por el ex Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, el cual fue atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo – Presupuesto General Ejercicio 2010 (entonces vigente). Artículo 7°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, Archivar. Resolución 11112 N° 966/15. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.248 / ago. 28 v. sep. 3

COLEGIO WILLIAMS SHAKESPEARE S.R.L.

POR 3 DÍAS – Se ofrece a suscripción de los señores socios de acuerdo a lo aprobado por la Reunión de socios de fecha 10 de julio de 2018, donde se aumentó el Capital Social a la suma de \$ 300.000, se ofrece a los socios a suscribir dicho aumento, en proporción a sus respectivas tenencias. Fijándose el domicilio en la calle Lavalle 109, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, para que los Señores socios ejerzan el derecho de preferencia y de acrecer. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.207 / ago. 29 v. ago. 31

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 1 de octubre de 2018 a las 11:00 hs. se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución SCBA N° 1307/18 de las rendiciones de cuentas, en ejercicios aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas, correspondientes al año 2006, por encontrarse vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10.

Asimismo se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla en el ámbito del Archivo del Honorable Tribunal de Cuentas; encontrándose las Áreas Contaduría y Despacho y Coordinación Técnica-Administrativa, sitas en calle 13 esquina 48, pisos 9 y 10 respectivamente, de la ciudad de La Plata, a disposición de los interesados a los fines de cualquier consulta.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata 23 de agosto de 2018.

C.C. 9.280 / ago. 29 v. ago. 31

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Parque.** HERMINIO NÉSTOR DE VALAIS, DNI: 8.253.583, CUIT: 20-08253583-0, con domicilio en Andrés Ferreira 2940, Caseros, Pcia. de Bs. As. transfiere a Walter Gabriel Silva, DNI: 25.495.747, CUIT: 20-25495747-0, con domicilio en Montevideo 1646, 6º, de la C.A.B.A., el Fondo de Comercio del rubro Farmacia, denominada con el nombre de fantasía: Farmacia Tozzini, ubicada en Bélgica 2892, Villa Parque Caseros, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Benjamín Héctor Minevitz.

L.P. 23.015 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Alejandro Korn.**- El Señor ALEJANDRO ROBERTO ESTRADA con DNI 10.540.940 domiciliado en calle San Lorenzo 281 de San Vicente, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Cristina Isabel Carballo con DNI 26.061.524 y María Celsa Sánchez con DNI 93.032.727, ambas domiciliadas en calle Casares 1432 de Alejandro Korn, Buenos Aires; destinado al rubro "Agencia de Remis", sito en Boulevard de Mayo 5029, Alejandro Korn, Buenos Aires.- Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle San Lorenzo 281, San Vicente, Buenos Aires. Vides Paola E., Abogada.

L.P. 23.040 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch.** VENUEVE S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio del Taller de Chapa y Pintura, y Reparación del Automotor sito en C18 Murature N°4164 Villa Lynch a Linch Car SRL. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.916 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – San Miguel. MELINA SOLANGE GUALANO, DNI 32.618.171, transfiere Fondo de Comercio a Nicolás Jesús Gutiérrez, DNI 33.960.883, de Lavado Autom. y Manual De Automotores “La Esquina”, sito Av. Pte. Illia 2811, Loc. y Pdo. San Miguel, Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos D’elia 1432 (17/19 hs.), 1° “402”, San Miguel. Ricardo N. Fontana, Abogado.

S.M. 53.921 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – Matheu. ROMERO AGUSTINA DNI 16.882.147 transfiere a Carrillo Mónica Elvira DNI 13.768.989 el fondo de comercio de Compra Y Venta De Antigüedades y Varios sito en Sarmiento 370 Matheu. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Z-C. 83.589 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que ELENCAWJG MARIO SERGIO, transfiere a Metalúrgica Ferrimex SRL, Matricería, Fabricación y Venta de herrajes para Obra y Muebles, Artículos Plegables, de iluminación, Artículos de Ferretería y Bazar, sito en Av. Belgrano 1833/45 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.235 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – San Martín. El Señor MIGUEL ÁNGEL ACUÑA, vende y transfiere el local de Ferretería Pinturería Art de Bazar y Electricidad ubicado en San Lorenzo 2334 de San Martín al Sr. Leandro Alfreso Salmenci. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53. 925 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - San Martín. SUSANA ESTHER ORESKOVIC, transfiere a Karen Marlene Mougel la habilitación de la confitería y elaboración de sándwiches sito la Avenida Presidente Perón 3800 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.926 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. GRAF ALAN, transfiere a Panozzo Amanda Liliana la habilitación del Comercio de Venta de Indumentaria sito la calle 136 Ituzaingó N° 2201 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.927 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - José L. Suárez. LUCIA HERNÁNDEZ, CUIT 27-34732629-3, transfiere el 100% a Carrano Aragón Claudio Sebastián, CUIL 20-32724724-8 el Fondo de Comercio del rubro “Bombonerías. Confiterías y venta de emparedados. Despacho de Pan, Facturas, Galletitas. Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público. Café y/o bar. Comidas Rápidas”, sito en la calle diagonal 190, Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas N° 2512 de la Localidad de José L. Suárez, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.928 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Haedo. LEONARDI, LILIANA BEATRIZ CUIT: 27-14077084-7 transfiere a Bianco Oscar Ariel– CUIL: 20-16916818-1, local comercial cuyo rubro es: Bar-Café-Kiosco-Rotisería Comidas para Llevar- Pizzería, sito en la calle Avda. Presidente Perón 1737 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.787 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – San Justo. Pdo. de La Matanza, DANIELE ADRIAN GERARDO, transfiere a Daniele María Gabriela y Daniele Adrián Gerardo “Divo Sociedad Simple” el establecimiento de Taller Metalúrgico (Fabrica de Cerraduras, sito en Cerrito 4681 San Justo. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.444 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Aviso que VERA AGUSTÍN con DNI 18.486.287 vende y transfiere a Martínez Marcela Alejandra con DNI 33.206.296 los derechos de explotación de comercio con expediente municipal N° 4037-347 rubro venta de telas anexo mercería, lanas, retacería y blanco ,sito en Dr. Salvador Sallares N° 70 Florencio Varela provincia de Buenos Aires. Qs. 90.910 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. CHUNFANG GUAN transfiere a Lijuan Huang u comercio de Autoservicio Sito en Centenera N° 465 - Villa Luzuriaga. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.449 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ DNI 18.846.415 Hace saber que vende, cede y transfiere a Percival Manuel Ajchura DNI 34.923.701, el fondo de comercio dedicado a Lavadero de Vehículos, sito en la calle Benito Villanueva 1180, Ingeniero Maschwitz, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 83.598 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Matheu. CLAUDIA LORENA NITTO y NORMA GRISELDA NITTO A.S. CUIT 30-71528716-8. Hace saber que vende, cede y transfiere a Norma Griselda Nitto DNI 30.079.157, el fondo de comercio dedicado a horneado y vta. de panificados, elab. de sándwiches de miga, sito en la calle Hipólito Irigoyen 157, Matheu, Pdo. Escobar, Pcia. Bs As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 83.599 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Zárate. El Sr. OLIVERA SANTOS JOSÉ ABERTO, CUIT N° 20-93886779-9 informa el cambio de razón social del comercio rubro Verdulería ubicado en Rawson N° 718 de Zárate al Sr. Aviza Núñez Carlos Jonatan CUIT N° 20-35835989-3. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.

Z-C. 83.571 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. PEDERNERA KARINA CELESTE DNI 30.455.636 transfiere a Geraldino Maximiliano Oyola DNI 26.060.412 el fondo de comercio Pelotero sito en M. Herrera 20, Ituzaingó. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.802 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Monte Grande. La Sra BASILIO SOFIA ANTONELLA CUIT 27-36883901-4 transfiere fondo de comercio de Rubro Bar- Exposición y Venta de Antigüedades ubicado en la calle Dorrego N° 199 de Monte Grande, Exp. 21050/17 alc.1 a Paz Maximiliano CUIT 20-34930032-2. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 48.479 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. ÓSCAR NAVAS transfiere industria a óscar navas en representación de industrialtec instalaciones industriales s.r.l. de fabricación de productos estructurales de metal sita en Magaldi 5764 partido de General San Martín reclamos de ley en mismo.

S.M. 53.983 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTA LIMITADA, transfiere el fondo de comercio de la Fabricación de artículos eléctricos, reparación y mantenimiento de luminarias sito en C-45 Güiraldes N°1551/55 de Villa Maipú a Bignone Esteban Flavio. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.985 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. GAITÁN, SILVIA ROSANA DNI 21.956.183, transfiere a Rivero Carolina Beatriz DNI 32.959.413 al fondo de comercio Canchas de Fútbol, sito en Almirante Brown 1165, Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.600 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – Haedo. ROSANA ANDREA CHILUK DNI 29.045.159 domiciliada en la calle Paris 1516 Isidro Casanova, transfiere a Lorena Bouzada CUIT 27-24110220-9, fondo de comercio Fiambrería, Almacén, Alimentos no Envasados con Despacho, Art. Limpieza (incluye sueltos) situado en la calle Rubens 699, Haedo, pdo Morón, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.804 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – Hurlingham. ROBERTO ANTONIO CARDELLE, DNI 13.730.176, domiciliado en la calle Curapaligue 1535 Caseros y Constantino Garcia, DNI 93.420.675, domiciliado en la calle Julio A. Roca 2498 Hurlingham, transfiere a “Repuestos Roca Hurlingham” CUIT 30-71577652-5, fondo de comercio “Repuestos Roca” situado en la calle Julio A. Roca 2498 Hurlingham prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.807 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. MARÍA FERNANDA IALONARDI, DNI: 14.671.125 transfiere libre de toda deuda a Crip Hamburgues S.A, CUIT: 33-71578644-9, el fondo de comercio de “Crip Hamburgues” sito en Diagonal Pueyrredón 3224, Mar del Plata. Reclamos de Ley sito en calle Castelli 3351 1º “A”, Mar del Plata.

M.P. 35.138 / ago. 28 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Mar del Plata. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ, en mi carácter de apoderado del Colegio Musical Idra S.R.L. con oficinas en calle Córdoba nro. 3855 de la ciudad de Mar del Plata, avisa al público en general que el Colegio Musical Idra S.R.L. cede al Instituto Idra (Diegep 5835) los derechos y acciones con causa en la autorización para funcionar siendo el mismo un establecimiento educativo ubicado en calle Córdoba 3855 de la ciudad de Mar del Plata. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Fernando Román González.

M.P. 35.149 / ago. 28 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. FLORENCIA CARLA MELI, DNI 31.024.598, con domicilio en calle 11 de Abril Nro. 185 Piso 7 Dto. D, vende y transfiere a Alejandro Argentino Deriugin DNI 5.507.432, con domicilio en calle Los Pozos Nro. 148 Piso 1 Dto. B de la localidad de Villalonga, el legajo inscripto en la Secretaría de Turismo de La Nación bajo el Nro. 15298 destinada al rubro Agencia De Viaje, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley, domicilio España Nro. 149, 1er. Piso, Bahía Blanca. Melina Cerutti y Brenda Casajuana, Abogadas.

B.B. 58.004 / ago. 28 v. sep. 3

POR 1 DÍA — Bella Vista. ROBERTO RAÚL SILLOT, DNI 4.922.841, BAELO ALBERTO y PANADERÍA FRITZLER S.R.L. CUIT Nro. 30-71579124-9, manifiestan de común acuerdo el arrepentimiento y la no conclusión de la venta, cesión y transferencia del fondo de comercio de la panadería “LA PRINCESA”, publicada mediante en el Boletín Oficial los días 11 de julio del 2018 (B,nro.28.312), 12 de julio del 2018(B, Nro.28.313), 13 de julio del 2018(B,Nro.28.314), 16 de julio del 2018 (B. Nro.28315) y 17 de julio del 2018(B,Nro.28316).

S.M. 53.935

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que HERRERA EDGARDO MIGUEL transfiere a Lovera Gonzalez Eustaquia negocio de Kiosco Artículos Varios Excepto Tabaco, Cigarros sito en Av. Güemes 870 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.247 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que GELABERT ALBERTO GABRIEL transfiere libre de todo gravamen Rapipago sito en la calle San Isidro N° 6.009 de Avellaneda, a Rojas Dario Rodrigo. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.207 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – Escobar. ABELSON ESCOBAR S.A. CUIT 30-70755261-8 transfiere a Abelson S.A. CUIT 30-65200007-6 el fondo de comercio Casa Sanitarios, sito en Rivadavia 670, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.606 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – **Escobar**. BARRAZA ROSARIO, DNI 11.008.606, transfiere a José Daniel Mattos, DNI 10.877.831, el fondo de comercio de Almacén, sito en San Nicolás 341, Barrio San Luis, de la localidad de Escobar, reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.607 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – **Martínez**. La Martillera y Corredora Pública Claudia Beatriz Sabaris Colegiada S.I. 4455, comunica que Estación La Farola S.R.L. CUIT: 30 – 71484006-8 representada por el señor MANUEL CANOSA titular del D.N.I.: 93.167.210, vende el fondo de comercio del negocio del ramo de: Confitería y Bar Anexo Restaurant sito en la calle Rawson 2021 de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a la señora María Del Rosario Gallardo, titular del D.N.I.: 26.473.497 – CUIT: 27-26473497-0 quien representa a la Sociedad “Los Cadis S.R.L.”, cuya sede Social tiene domicilio en la calle 11 de septiembre de 1888, número 4717, piso Octavo, Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que se encuentra “en formación”, en comisión, Libre de todo tipo de deudas, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y libre de personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas sitas en la calle Caseros 556 de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4718-9300.

C.F. 31.525 / ago. 29 v. sep. 4

Convocatorias

INFORMÁTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 2018, en Av. Mitre Nro. 100, de la Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de accionista a efectos de firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley de Sociedades, del ejercicio finalizado el 31/07/2018.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/07/2018 y disposición del mismo.
- 4.- Determinación del número de directores que habrán de integrar el Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios.
- 5.- Designación de Directores en el número dispuesto en el punto anterior.

Sergio Marabert, Presidente.

C.F. 31.488 / ago. 23 v. ago. 29

EMPRESA SANATORIO PRINGLES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Sanatorio Pringles S.A. para el día 28 de setiembre de 2018 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Garay 882, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea;
- 2) Renuncia del actual directorio;
- 3) Renovación de las autoridades integrantes del directorio por renuncia del actual.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 para asistir a la Asamblea.
El Presidente.

B.B. 57.964 / ago. 23 v. ago. 29

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 15 de Septiembre de 2018 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el Club House de Campo Grande, sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1)- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2).-Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018;
- 3).- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 4).- Elección de Directores que cesan en su mandato por tres ejercicios;
- 5).- Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS.

Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS. Fdo. Enrique José Iglesias. Presidente

L.P. 23.107 / ago. 24 v. ago. 30

I.C.A. LUX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, Torre 5, Piso 9º, Departamento “E”, del Barrio Núñez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 22/12/2017 a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Revalúo Contable.
3. Consideración de los Honorarios del Directorio por el desempeño de funciones Técnico-Administrativas en exceso de lo normado por el artículo 261 de la L.S.
4. Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico N° 57 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
5. Consideración del resultado. Gustavo H. García Solano, Contador Público.

C.F 31.495 / ago. 24 v. ago. 30

CLÍNICAS ASOCIADAS S.A.

Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2018 a las 11 hs. y 12 hs., en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente (ordinaria) y 14 hs. y 15 hs., en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente (extraordinaria) en el la sede social de calle Bolívar 2839/47 de la ciudad de Mar del Plata a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: Asamblea Ordinaria:

- 1) designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) explicación de motivos de demora en realizar asambleas anuales por los ejercicios que se tratan;
- 3) consideración y aprobación de memoria y balance e informe de la sindicatura correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016; 30 de junio de 2017 y 30 de junio 2018;

4) elección de nuevos directores titulares y suplentes por 3 ejercicios y distribución de cargos (arts. 9 y 10 del estatuto social)

5) aprobación de gestión de directorio y sindicatura por ejercicios cerrados al 30/6/2016; 30/6/2017; 30/6/2018

6) consideración con carácter de irrevocables de los saldos reflejados en el pasivo al 30/6/2018 por aportes de los accionistas;

7) remuneración miembros del directorio

8) elección de síndico titular y suplente por 3 ejercicios;

ORDEN DEL DÍA: Asamblea Extraordinaria:

1) designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2) situación Climed: cierre operativo: ratificación. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 12, 13 y 14 del Estatuto Social) Diego J. Vespa, Abogado.

M.P. 35.091 / ago. 24 v. ago. 30

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2018 a las 13:30 hs. en Primera Convocatoria y a las 15:30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 Inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2018.

3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 14 de agosto de 2018. Dr. Arturo M. Ortiz Presidente.

L.Z. 48.465 / ago. 24 v. ago. 30

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul S.A. para el día 27 de setiembre de 2018, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19,30 horas en Primera Convocatoria, y para las 20,30 horas en Segunda Convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término



- c) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, finalizado el 31 de diciembre de 2017, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
 - d) Análisis de la situación prestacional del Sanatorio
 - e) Elección de un Director Suplente por un año y para terminar el mandato del actual Directorio
- Sociedad no comprendida en Art. 299 - Ley 19.550.

Az. 71.569 / ago. 24 v. ago. 30

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de septiembre de 2018, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2. Consideración de la documentación del Art. 234, cinc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.-
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Consideración de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5.- Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en Primera Convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto.- Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. -Nicanor Olivera (Bs. As.), 15 de agosto de 2018.

Nc. 81.378 / ago. 24 v. ago. 30

GARCIA, BRISKY Y SANTAMARIA S.A.I.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2018 a la hora 9, a los Sres. Accionistas de "García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A." en la sede social de Ruta Nacional 5 Km. 160 Parque Industrial de la Ciudad de Chivilcoy, Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del 2017.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de tres años.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración del Informe del Presidente sobre la posibilidad de realizar algunos activos.
- 7) Honorarios del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades.
- 8) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. Soc. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 23.109 / ago. 27 v. ago. 31

G4 EMEBER BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en calle 8 N° 4182 de la ciudad y partido de Berisso Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término.
 - 2) Consideración del informe del Presidente.
 - 3) Consideración de los documentos artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de enero de 2017 y el 31 de enero de 2018. Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Consideración del destino de la Distribución del Resultado.
 - 5) Consideración del Honorario de los señores Directores.
 - 6) Consideración del traslado de la sede social.
 - 7) Designación del nuevo directorio.
 - 8) Otorgamiento de poderes o autorizaciones,
 - 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299.

L.P. 22.906 / ago. 28 v. sep. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 2018, a las 17:00 horas en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2018.
- 3) Elecciones de miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización. Osvaldo Armando Gusmerotti – Tesorero DU 8.347.996.

L.P. 23.216 / ago. 29 v. ago. 31

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNIN COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Junín, 03 de agosto de 2018. Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del Estatuto Social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizara el día viernes 26 de octubre de 2018 a las 8 horas en Primera Convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs.As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2018.
- 3) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio.
- 4) Constitución de Reservas.
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Gerardo René Aperlo; Norberto José Saccoccia y Juan Carlos Prandi, que terminan su mandato. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 69.988 / ago. 29 v. sep. 4

VILCOM S.R.L.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. socios de Vilcom S.R.L. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20/09 a las 10:30 hs. en Primera Convocatoria y 11:30 hs para la Segunda Convocatoria en caso de fracasar por falta de quórum en el domicilio especial de T. Anchorena 1346, la Lucila, Vicente López.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos firmantes que suscriban del Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los Balances Generales cerrados al 31/07/2015, 31/07/2016, demás documentación del Art. 234 Inc. 1° L.S.C. y aprobación de los mismos.
- 3) Aprobación gestión de la Gerencia.
- 4) Designación de Gerente y consideración de los honorarios de la gerencia.
- 5) Designación de Abogados que patrocinen la empresa y autorizaciones para efectuar las registraciones ante la autoridad de contralor.
- 6) Consideraciones para tomar medidas estratégicas para afrontar la situación particular de la sociedad dentro del contexto económico actual.
- 7) Autorización de la venta del rodado dominio Dic 648 Camión Scania.
- 8) Ratificación de los siguientes puntos del orden del día de asamblea de fecha 30/07/2015 a saber 2) consideración de la renuncia a la gerencia de la sociedad 3) designación de nuevo gerente y asunción del cargo 5) disolución de la sociedad.
- 9) Ratificación de puntos de los siguientes puntos del orden del día de Asamblea Extraordinaria de fecha 08/10/2015 a saber. 7) Autorizar el cambio y actualización del objeto social. 8) autorizar la venta de los rodados dominios EOL964 y CQK802 y del inmueble ubicado en la calle Agustín Álvarez 5060/5070 Villa Martelli 9) autorizar el cambio de domicilio legal, fiscal y comercial al depósito de la calle Agustín Álvarez 5084, Villa Martelli, Partido De Vte. López, Prov. De Bs As.
- 10) Ratificación de los siguientes puntos del orden del día de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/10/2015 a saber 2) exclusión por justa causa de los socios José Ángel Di Pascua y Sucesores del socio fallecido Hermido Guillermo Bragagnolo. Se encuentra a disposición de los socios la documentación exigida por el artículo 67 de la Ley N° 19.550 en el Estudio Lazzara, Lavalle 1459, recepción, CABA, en el horario de 9:00 a 18:00 hs. (4372-1961). Carmen Paulina Keller. Socia. Soc. No Comp. Art. 299 LSC.

C.F. 31.529 / ago. 29 v. sep. 4